

MENSTRUACIÓN EN LA AGENDA PÚBLICA



La menstruación es un **proceso fisiológico** y solo una parte del ciclo menstrual, consiste en el **desprendimiento de sangre y otros tejidos que recubren al útero**, así como de restos del óvulo no fecundado mismos que salen por la vagina.

No todas las mujeres menstrúan, y no todas las personas que menstrúan se identifican como mujer, por ejemplo, las personas no binarias, de género fluido y hombres trans; por eso hablamos además de otras **personas menstruantes**.

Los **productos para la gestión menstrual son de primera necesidad**: atienden a un proceso fisiológico, su uso no es opcional y permiten que mujeres y otras personas menstruantes ejerzan sus derechos.

DATOS CLAVE SOBRE LA MENSTRUACIÓN EN MÉXICO

La situación de **pobreza en la que viven 4 de cada 10 mujeres en México dificulta su acceso a una gestión menstrual digna**. En algunas familias este gasto podría representar hasta un 8% de su ingreso mensual.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (2018).

Las **mujeres privadas de su libertad**, quienes son el 5.49% del total de la población en reclusión, **presentan dificultades para acceder a infraestructura sanitaria adecuada y productos de gestión menstrual**.

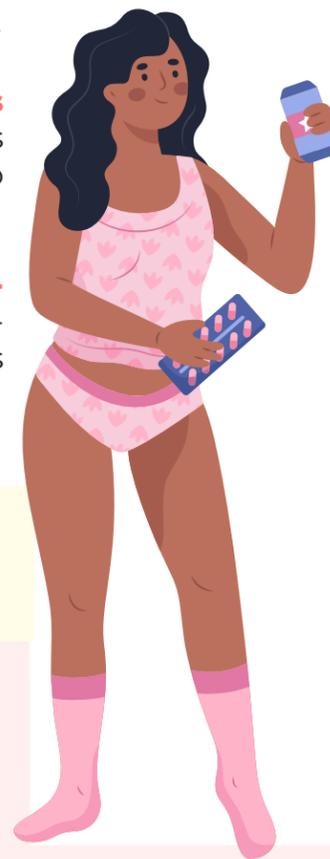
Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional (octubre, 2020).



INJUSTICIA MENSTRUAL

Los mitos, tabúes, desinformación y falta de perspectiva de derechos humanos con relación a la menstruación provocan que las mujeres y otras personas menstruantes enfrenten **desafíos y dificultades** como:

- **Burlas, humillaciones y discriminación** en la escuela, el trabajo y la familia.
- **Falta de atención médica especializada** la cual produce **alteraciones en el ciclo menstrual** (dismenorrea, hipermenorrea, etc.).
- **Falta de control sobre los productos de gestión menstrual**, algunos contienen sustancias tóxicas y dañinas tanto para el cuerpo como para el medio ambiente.
- **Pobreza menstrual** (falta de acceso a productos sanitarios, educación sobre higiene menstrual, baños, instalaciones de lavado de manos y/o gestión de los desechos), incluyendo a personas privadas de su libertad y pertenecientes a las poblaciones callejeras.
- **Falta de estudios sobre las necesidades** de las mujeres y otras personas menstruantes para el diseño, **implementación y evaluación de la política pública**.
- **Políticas fiscales que impactan diferente** en la vida de las mujeres y otras personas menstruantes.



Los derechos vulnerados son: al disfrute del más alto nivel posible de salud, a la educación, al trabajo, al deporte, al libre desarrollo de la personalidad, a la participación, los sexuales y reproductivos, a la igualdad y no discriminación. Burlas, humillaciones y discriminación en la escuela, el trabajo y la familia.



Casi el **15% de los planteles educativos no cuentan con sanitarios** y **más del 30% no cuentan con agua potable**.

Censo de escuelas, maestros y alumnos de educación básica y especial, realizado por la Secretaría de Educación Pública en 2013.



En la **Ciudad de México**, del total de la población callejera censada, el **13% fueron mujeres, y no tienen acceso a productos ni a lugares donde gestionar su menstruación** de manera cómoda y segura.

Censo Poblaciones Callejera 2017 realizado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.



AGENDA PENDIENTE

Es necesario diseñar e implementar políticas públicas que eliminen las desigualdades estructurales que impiden una menstruación digna. Para ello es importante:

- **Gratuidad de productos de gestión menstrual**, principalmente a población callejera, personas privadas de su libertad y niñas, niños trans, adolescentes y personas no binarias en escuelas públicas.
- **Establecer una tasa 0% de IVA a productos de gestión menstrual** mismos, que son de primera necesidad.
- **Generar y visibilizar datos sobre la gestión menstrual** en México.
- **Garantizar la existencia de información científica, laica y actualizada** sobre la menstruación y su gestión, así como su difusión en las escuelas como parte del derecho a la salud.
- **Garantizar la infraestructura sanitaria adecuada** en espacios públicos y privados.

POR UNA #MENSTRUACIÓN DIGNA EN MÉXICO LO PERSONAL ES POLÍTICO